PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GABINETE MILITAR

RESOLUCION JGM Nº 126/13

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/13, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y SCANNER, PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 21 de junio de 2013

VISTO: La Nota N° 133/13 de fecha 20 de junio de 2013, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual eleva el Informe del Comité de Evaluación N° 16/13; y

CONSIDERANDO:

Que, el Informe N° 16/13 del Comité de Evaluación, recomienda Declarar Desierta el Llamado a Contratación Directa N° 13/13, para Adquisición de Equipos de Computación y Scanner, ID N° 252415, Expediente N° 319723.

Que, el Artículo 34 inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, expresa: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que, el Decreto N° 7208/90 y sus modificaciones "Por el cual se organizan los servicios de la Presidencia de la República", expresa, que al Jefe del Gabinete Militar corresponde: "Organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL MINISTRO, JEFE DEL GABINETE MILITAR
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE

Art. 1°. **DECLARAR DESIERTA** el llamado a contratación Directa N° 13/13 para la Adquisición de Equipos de Computación y Scanner, Objeto de Gasto 540.10.

Art. 2° **NOTIFICAR** por escrito la presente Resolución, dentro del plazo fijado por Ley.

Art. 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

GRAL DIV JUAN CARLOS VEGA VARGAS
Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Pcia. de la Rca.